



DECRETO ALCALDICIO N° 01210

PUCHUNCAVÍ, 31 AGO. 2021

ESTA ALCALDÍA DECRETÓ HOY LO QUE SIGUE:

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: La carta presentada por don Miguel Palma Cárdenas de fecha 25.08.2021, en la que solicita devolución de dinero por pago de la Segunda cuota del Permiso de Circulación 2020, del vehículo Placa Patente "HHBC.73-3", según comprobante de pago de Permiso de Circulación N°433268 de fecha 31.03.2021, segunda cuota de Permiso que ya había sido cancelado en la Municipalidad de La Higuera, según Nro. De Boletín 12732294 de fecha 24.08.2020; la necesidad de devolver fondos percibidos por este concepto y que fueron ingresados a Fondos municipales; la Resolución N° 06 de 2019 de Contraloría General de la República; la Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 28.06.2021, que ratifica la elección del Sr. Alcalde; y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

- 1) **DEVUÉLVASE** a don Miguel Palma Cárdenas, Cédula de identidad N° 7.403.897-2, la suma de \$ 97.694.- (noventa y siete mil seiscientos noventa y cuatro pesos) correspondiente a pago de la segunda cuota del Permiso de Circulación 2020.
- 2) **IMPÚTESE** la aplicación del presente Decreto Alcaldicio al presupuesto municipal vigente.
- 3) **ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



JUAN CARLOS GONZÁLEZ ROMO
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCOS MORALES URETA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

1. Archivo Alcaldía
 2. Administración y Finanzas
 3. Tesorería Municipal
 4. Permisos de Circulación
 5. Contribuyente
- MMU/MAN/JCGR/PCO/VAG/EPP/EOS/eos